



RESOLUCIÓN No. **1075** de **30 SEPT. 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 003-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO, CORPOGUAVIO. En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 99 de 1993, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias
y

CONSIDERANDO:

Que CORPOGUAVIO, el día 18 de septiembre de 2026, realizó la publicación del estudio del sector, estudio previo, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada SASI 003 del 2026, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO**

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la selección abreviada luego de la declaratoria desierta de un proceso bajo la modalidad de licitación pública, la cual se ha dispuesto seguir en la presente contratación.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previamente fueron determinados y dados a conocer los riesgos previsibles de la futura contratación, los cuales se encuentran estipulados como anexo a los estudios previos y los mismos no fueron objeto de observación en el plazo estipulado en el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan su actividad de control al presente proceso.

Que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$243.287.518,81)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. **828** del 16 de septiembre de 2026., y se estableció como plazo de ejecución el termino de dos (02) meses.

Que, en el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 18 al 25 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP I.

En el mismo término establecido para presentar observaciones, se dispuso la manifestación de interés en limitar el proceso de selección abreviada SASI 003 del 2026, término en el cual se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a mipymes, por lo cual, el presente proceso de selección **SE LIMITA A MIPYME NACIONAL.**

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, CORPOGUAVIO mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI No 003-2026.



RESOLUCIÓN No. 1075 de 30 SEPT. 2026

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI No 003-2026 cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO**, el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$243.287.518,81)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 828 del 16 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el presente proceso se limitó a Mipymes Nacionales, podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas que acrediten dicha condición, y que cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas que se emitan por parte de la entidad y de conformidad con las directrices legales dadas por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de la presente Convocatoria Pública es el siguiente:

SELECCION ABREVIADA - SASI No 003-2026			
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Resolución de Apertura	30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Secretaría General.
Apertura del proceso y publicación de pliego de condiciones definitivos.	30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Publica Secretaría General.
Plazo para manifestación de interés de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y Fecha límite para hacer solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos.	Desde el 30 de septiembre al 05 de octubre de 2026 a las 6:00 pm.	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá o ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co	Secretaría General.
Realización de sorteo	06 de octubre de 2026 a las 10:00 am	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá Página Web www.colombiacompra.gov.co	Publica Secretaría General.
Publicación de la lista de precalificados.	06 de octubre de 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP www.colombiacompra.gov.co	Publica Secretaría General.



RESOLUCIÓN No. **1075** de **30 SEPT. 2026**

Respuesta a la solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones.	06 de octubre de 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP www.colombiacompra.gov.co	Publica Secretaría General.
Fecha límite para Publicación de adendas.	Hasta el 07 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP www.colombiacompra.gov.co	Secretaria General
Fecha límite para la entrega de propuestas para participar en el presente proceso.	08 de octubre de 2026 hasta las 10:00 am.	CORPOGUAVIO Cra 7a No 1ª -52, 3er piso "OFICINA DE CONTRATACIÓN" Gachalá- Cundinamarca <u>Nota: Las ofertas deberán ser radicadas únicamente en la oficina y de la forma establecida en el presente pliego de condiciones.</u>	Las propuestas deben presentarse en la forma establecida y en el horario fijado.
Verificación y evaluación de las propuestas	Del 08 al 15 de octubre de 2026	CORPOGUAVIO Cra 7a No 1ª -52, 3er piso "OFICINA DE CONTRATACIÓN" Gachalá- Cundinamarca	Comité de evaluación
Publicación evaluación preliminar de las propuestas en la plataforma del SECOP I	16 de octubre de 2026	CORPOGUAVIO Cra 7a No 1ª -52, 3er piso "OFICINA DE CONTRATACIÓN" Gachalá- Cundinamarca	Comité de evaluación
Traslado evaluación y recepción de observaciones.	Del 19 al 21 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	La Evaluación la adelanta el comité de evaluación y el informe lo publica la Secretaría General.
Publicación informe final de evaluación de las ofertas y respuesta a las observaciones	22 de octubre de 2026	Municipio de Gachalá	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52.
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta.	22 de octubre de 2026 a las 4:00 pm	www.colombiacompra.gov.co	Comité de evaluación y publica la secretaria general



RESOLUCIÓN No. **1075** de **30 SEPT. 2026**

Apertura sobre económico, subasta inversa y adjudicación	23 de octubre a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co	Comité de evaluación
Adjudicación oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje o declaratoria desierta del proceso.	23 de octubre de 2026	Municipio de Gachalá	Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52.

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co). De igual forma los documentos estarán a disposición de los interesados en la Cra 7a No 1ª -52, 3er piso “OFICINA DE CONTRATACIÓN” Gachalá-Cundinamarca.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORPOGUAVIO convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI No 003-2026 y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual a realizar las recomendaciones que sean necesarias, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del presente proceso de contratación, el cual estará integrado por:

- 1- EVALUADOR TECNICO – **LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA** – Subdirector Administrativo y Financiero
- 2- EVALUADOR FINANCIERO – **EMILSEN CALDERÓN CHITIVA** – Profesional SAF
- 3- EVALUADOR JURIDICO- **YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS** – Secretario General

ARTICULO SEPTIMO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente Acto Administrativo se publica en el SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO OCTAVO: Comuníquese la presente Resolución a los funcionarios designados para conformar el Comité de evaluación de las propuestas.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

RESOLUCIÓN No. 1075 de 30 SEPT. 2026

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General - DGEN

Proyectó: Alisson Juliana Barreto Garzón / SGEN
Revisó: Milton Eduardo Peña Cañon / SGEN
Yesid Yovanni Ortiz Ramos / SGEN